



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgacion Ord 58-2026 Licencia especial Reisenauer Flavia Daniela

A: Claudia Noemi Gartner (SA), Carlos Oscar Holzheuer (SP), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH), Vanesa Alejandra Pusineri (SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 58/2026 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 59 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 05 de agosto de 2026.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 58/2026, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, otorgando una licencia especial a la Agente Municipal Reisenauer Flavia.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a Recursos Humanos, a la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by SCHMIDT Maria Evangelina
Date: 2026.08.11 09:16:05 ART
Location: Crespo

Digitally signed by PUSINERI Vanesa Alejandra
Date: 2026.08.12 09:12:44 ART
Location: Crespo



Municipalidad de Crespo
2026

Ordenanza

Número:

Referencia: Autorización licencia especial Reisenauer Flavia Daniela

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 5 de Agosto de 2026.-

VISTO: La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo por la Agente Municipal Reisenauer Flavia Daniela, DNI N° 34.678.268; legajo N°1941 Expte. N° 19753/2026, y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita por vía de excepción una prórroga extraordinaria de licencia para uso particular, sin goce de sueldo, por el plazo de 90 días.

Que la señorita Reisenauer ingreso al Municipio de Crespo el día 02 de marzo de 2022, desempeñándose en tareas administrativas en el Área de la Mujer, como empleada de carácter transitorio y posee categoría N°3 desde diciembre de 2024.

Que según decreto del Departamento Ejecutivo N° 34/2022 los agentes de planta transitoria gozan de las mismas licencias que los agentes municipales de planta permanente.

Que como empleada goza de la licencia para uso particular, sin goce de haberes desde Abril hasta el 03 de Agosto del presente, tal como lo estipula el estatuto municipal en su Art. 27°, Ordenanza N° 17/84.

Que se la agente cuenta con un legajo intachable, por no contar con apercibimientos, ni suspensión del monto por

presentismo, que se traduce en asistencia y puntualidad en su lugar de trabajo. A su vez posee un Certificado Único de Discapacidad.

Que existe antecedente de otorgamiento de licencia extraordinaria sin goce de haberes como en el caso de la agente municipal Sturtz, Nadia, aplicándose el mismo criterio, más allá de la diferencia en la situación de revista de ambos casos.

Que la licencia otorgada es de manera excepcional, improrrogable y se otorga por 90 días sin goce de haberes.

Que este Cuerpo interpreta que las licencias excepcionales, deben ser fundadas correctamente, los agentes municipales deben cumplir con aspectos relacionados a su buen desempeño laboral y no contener apercibimientos, suspensiones o similares en su legajo personal.

Que corresponde a este Concejo Deliberante otorgar la licencia especial sin goce de haberes por no encuadrarse en la normativa vigente, sin posibilidad de extensión bajo los argumentos esgrimidos en su nota de presentación debiendo presentarse en su puesto de trabajo vencida la misma.

Que el pedido fue tratado en Comisión General, teniendo un dictamen favorable.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorícese por vía de excepción a la Agente Municipal, Reisenauer Flavia Daniela, DNI N° 34.678.268; legajo N°1941 a gozar de licencia sin goce de haberes por el plazo de 90 días corridos a partir del día 03 de agosto de 2026, sin posibilidad de extenderse, debiendo presentarse en su puesto de trabajo vencida la misma.-

ARTICULO 2°.- Notifíquese con copia de la presente al área de Recursos Humanos de la municipalidad de Crespo y/o las Secretarías intervinientes y a la interesada. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2026.08.06 17:40:45 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2026.08.07 07:45:37 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2026.08.07 07:45:41 -03:00